

## Fwd: ACTA DE ENTREGA DEFINITIVA PARCIAL DE BIENES INMUEBLES REMATADOS (PARTE 1)

YESSIKA PAOLA RODRIGUEZ BETANCURT <yprodriguez219@misena.edu.co>

Jue 3/12/2020 7:04

**Para:** Juzgado 02 Civil Circuito - Quindio - Armenia <j02cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; abogada.hernandez.cja <abogada.hernandez.cja@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (21 MB)

oficio.pdf; CamScanner 11-30-2020 18.54 (1).pdf;

Hola buenas tardes,

Envió parte 1 de evidencias del acta de entrega definitiva parcial de bienes inmuebles.

ANEXO:

1 OFICIO DE ENTREGA FIRMADO

3 FOTOS

1 DOCUMENTO PRUEBAS





--

Yessika Rodriguez ✓

--

Yessika Rodriguez ✓

Libre de virus. [www.avast.com](http://www.avast.com)

**Declinación de Responsabilidades:** Los servicios de MISENA son soportados tecnológicamente por © Google y ofrecidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA de manera gratuita a los aprendices e instructores de programas de formación titulada, las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no representan la opinión del Servicio Nacional de Aprendizaje o de sus autoridades. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo, razón por la cual el SENA no es responsable de los daños causados por cualquier virus transmitido en este correo electrónico.

Los contenidos, textos, imágenes, archivos enviados en este mensaje son responsabilidad exclusiva del remitente y no reflejan ni comprometen de ninguna manera a la institución. No se autoriza el uso de esta herramienta para el intercambio de correos masivos, cadenas o spam, ni de mensajes ofensivos, de



carácter político, sexual o religioso, con fines de lucro, con propósitos delictivos o cualquier otro mensaje que se considere indebido o que vaya en contra de la Ley.

**Fwd: ACTA DE ENTREGA DEFINITIVA PARCIAL DE BIENES INMUEBLES REMATADOS (PARTE 2)**

YESSIKA PAOLA RODRIGUEZ BETANCURT <yprodriguez219@misena.edu.co>

Jue 3/12/2020 7:07

**Para:** abogada.hernandez.cja <abogada.hernandez.cja@gmail.com>; Juzgado 02 Civil Circuito - Quindio - Armenia <j02cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Hola buen dia,

Anexo videos entrega entrega definitiva parcial de bienes inmuebles

[00025 \(1\).mov](#)

[video2.mp4](#)

[video3.mp4](#)

[video4.mp4](#)

--

Yessika Rodriguez ✓

T.P.A.E Sena Agroindustrial

Armenia Quindio

Granja el MILENIO  
huevos MINIDO



Libre de virus. [www.avast.com](http://www.avast.com)

--

Yessika Rodriguez ✓

T.P.A.E Sena Agroindustrial  
Armenia Quindio

Granja el MILENIO  
huevos MINIDO

**Declinación de Responsabilidades:** Los servicios de MISENA son soportados tecnológicamente por © Google y ofrecidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA de manera gratuita a los aprendices e instructores de programas de formación titulada, las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no representan la opinión del Servicio Nacional de Aprendizaje o de sus autoridades. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo, razón por la cual el SENA no es responsable de los daños causados por cualquier virus transmitido en este correo electrónico.

Los contenidos, textos, imágenes, archivos enviados en este mensaje son responsabilidad exclusiva del remitente y no reflejan ni comprometen de ninguna manera a la institución. No se autoriza el uso de esta herramienta para el intercambio de correos masivos, cadenas o spam, ni de mensajes ofensivos, de carácter político, sexual o religioso, con fines de lucro, con propósitos delictivos o cualquier otro mensaje que se considere indebido o que vaya en contra de la Ley.

**ACTA DE ENTREGA DEFINITIVA PARCIAL DE BIENES INMUEBLES REMATADOS (PARTE 3)**

YESSIKA PAOLA RODRIGUEZ BETANCURT <yprodriguez219@misena.edu.co>

Jue 3/12/2020 7:10

**Para:** Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Civil Circuito - Quindio - Armenia <j02cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; abogada.hernandez.cja <abogada.hernandez.cja@gmail.com>

Hola buen dia en el link anexo al correo se encuentra video de 23:29 minutos en el cual se encuentra evidencia de entrega del inmueble.

Cualquier duda quedo atenta.

## Get your downloads!

<http://sendanywhere.re/68L94ZJR> Dec 04 16:11 UTC 1 Files | 2 GB

Send Anywhere Team

Please do not reply to this email.

If you have any questions, please visit our [help center](#). © **Estmob Inc.**

--

Yessika Rodriguez ✓



Libre de virus. [www.avast.com](http://www.avast.com)

**Declinación de Responsabilidades:** Los servicios de MISENA son soportados tecnológicamente por © Google y ofrecidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA de manera gratuita a los aprendices e instructores de programas de formación titulada, las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no representan la opinión del Servicio Nacional de Aprendizaje o de sus autoridades. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo, razón por la cual el SENA no es responsable de los daños causados por cualquier virus transmitido en este correo electrónico.

Los contenidos, textos, imágenes, archivos enviados en este mensaje son responsabilidad exclusiva del remitente y no reflejan ni comprometen de ninguna manera a la institución. No se autoriza el uso de esta herramienta para el intercambio de correos masivos, cadenas o spam, ni de mensajes ofensivos, de carácter político, sexual o religioso, con fines de lucro, con propósitos delictivos o cualquier otro mensaje que se considere indebido o que vaya en contra de la Ley.

**ACTA DE ENTREGA DEFINITIVA PARCIAL DE BIENES INMUEBLES REMATADOS (PARTE 4)**

YESSIKA PAOLA RODRIGUEZ BETANCURT <yprodriguez219@misena.edu.co>

Jue 3/12/2020 7:14

**Para:** Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Civil Circuito - Quindio - Armenia <j02cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; abogada.hernandez.cja <abogada.hernandez.cja@gmail.com>

Anexo video entrega definitiva parcial de bienes inmuebles rematados.

**VID-20140206-00729.3GP**

--

Yessika Rodriguez ✓



Libre de virus. [www.avast.com](http://www.avast.com)

**Declinación de Responsabilidades:** Los servicios de MISENA son soportados tecnológicamente por © Google y ofrecidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA de manera gratuita a los aprendices e instructores de programas de formación titulada, las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no representan la opinión del Servicio Nacional de Aprendizaje o de sus autoridades. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo, razón por la cual el SENA no es responsable de los daños causados por cualquier virus transmitido en este correo electrónico.

Los contenidos, textos, imágenes, archivos enviados en este mensaje son responsabilidad exclusiva del remitente y no reflejan ni comprometen de ninguna manera a la institución. No se autoriza el uso de esta herramienta para el intercambio de correos masivos, cadenas o spam, ni de mensajes ofensivos, de carácter político, sexual o religioso, con fines de lucro, con propósitos delictivos o cualquier otro mensaje que se considere indebido o que vaya en contra de la Ley.



Armenia Quindío 28 de noviembre de 2020.

Señores: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.

Proceso: DIVISORIO AGRARIO DE MAYOR CUANTIA.

Demandante: LUISA INES MORARLES ECHEVERRY Y OTROS.

Demandado: JULIANA MORALES OSORIO Y OTROS.

Radicado: 630013103002-2012-00094-00.

Asunto: ENTREGA DEFINITIVA REAL Y MATERIAL DE BIENES INMUEBLES SECUESTRADOS.

Dirección electrónica : [cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[j02cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Respetuoso saludo.

**GLORIA INES HERNANDEZ TRUJILLO**, identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 41.934.527 de Armenia, Q, actuando como auxiliar de la justicia en modalidad de **SECUESTRE JUDICIAL**, designada por su despacho dentro del proceso **DIVISORIO AGRARIO DE MAYOR CUANTIA**, promovido por **LUISA INES MORARLES ECHEVERRY Y OTROS**, contra **JULIANA MORALES OSORIO Y OTROS**, proceso radicado con el N° **630013103002-2012-00094-00**, en el cual se secuestró el bien inmueble predio rural denominado **LA GIRONDITA**, ubicado en la **Vereda LA UARANIA**, corregimiento de **PUEBLO TAPADO**, jurisdicción del municipio de **MONTENEGRO Q**.

Por medio del presente escrito y en cumplimiento a lo ordenado por su despacho en el oficio de fecha 12 de noviembre del presente año, en donde se me ordeno hacer **Entrega Definitiva Real y Material Del Bien Inmueble Secuestrado Por Terminación Del Proceso Remate del bien inmueble secuestrado**.

De manera respetuosa me permito presentar ante su despacho acta de entrega definitiva **Real y Material De los Bienes Inmuebles lote 1 y lote 2 Secuestrados que hacen parte del bien inmueble LA GIRONDITA**, al rematante **AVICOLA MINIDO S.A.S. 901235670-2**.

bien inmueble integrado por dos lotes que se identifican de la siguiente manera:

Lote 1 matricula inmobiliaria **nro.280-26412**. Ficha catastral nro.**00-01-008-0037**.

Lote 2 matricula inmobiliaria **nro.280-53473**. Ficha catastral nro.**00-01-004-079**.

Esta entrega se realiza al señor **JAIRO ARANGO BOTERO**. Identificado con la cedula de ciudadanía nro. **70.566. 672.de ENVIGADO**, en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL**, de la sociedad **REMATANTE AVICOLA MINIDO S.A.S. 901235670-2**. día de hoy hora 2pm.

La entrega del inmueble se realiza en mejores condiciones reales materiales y de conservación que en las que fue recibida sin **ENTREGA JUDICIAL**, por muerte del anterior secuestre y sin recorrido de inmuebles ni linderos Por parte del señor **HECTOR MORALES ECHEVERRY**.

En la presente entrega se dejan las siguientes salvedades:

1.en el inmueble se dejan los bienes muebles de propiedad de uno de los copropietarios los cuales permanecen en una de las habitaciones de la casa de los caseros bajo llave y de mi parte se desconoce su contenido, la identidad y número de contacto del propietario de los mismos, por lo que de manera respetuosa solicito se requiera a el propietario para su retiro.



2. se deja constancia que los motores que tienen que ver que ver con el trapiche mientras el juzgado resuelve la solicitud de los demandantes para su retiro y determina a quien le pertenecen permanecerán en el inmueble.

3.al realizar la presente entrega definitiva señor **JAIRO ARANGO BOTERO**, me pregunta que con respecto a la franja de terreno ubicada en el costado donde termina el predio sobre la vía que conduce de la vereda la **URANIA** al rio, ya que nota una construcción artesanal y dos cercos, situación a lo que esta secuestre se dispone a verificar con acompañamiento policial de los patrulleros **CRISTHIAN DAVID MARTINEZ ESCOBAR**, identificado con la cedula de ciudadanía nro. 1.035.856.895.de Girardota Antioquia, placa nro.102274 y numero de contacto 3185242905. **PATRULLERO DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía nro.1.108.931.080, placa nro.130084. y numero de contacto 3202881275. Al desplazarnos a la franja de terreno ubicada en el costado donde termina el predio sobre la vía que conduce de la vereda la **URANIA** al rio encontrándose efectivamente se encuentra la construcción artesanal en esterilla y maderada de 2 niveles, referida y en su interior varias personas que se identificaron de la siguiente manera:

- **DIDIER CASTELLANOS TORRES**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía nro.7.529. 922.quien aduce ser poseedor de esa pequeña franja que hace parte del predio la **GIRONDITA** desde el año 1961, manifestando que se opone a la presente entrega real y material en lo que a esa parte refiere y que los propietarios tienen conocimiento de tal calidad. Aportando los siguientes documentos:

1.escritura pública de **PROTOCOLIZACIÓN DE MEJORAS**, nro.76 de 21 de enero de 2010. Suscrita en la **NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO NOTARIAL DE ARMENIA Q.**

2.documentos de préstamo para mejoras de 6 agosto de 1977. por valor de \$ 500.ante el **COMITÉ DE CAFETEROS**.

3. copia de documentos de identidad de los señores:

- **DIDIER CASTELLANOS TORRES**, identificado con la cedula de ciudadanía nro. 7.529. 922.de Armenia Q.

- **MARIA CONSUELO CARDONA DE GUZMAN**, identificada con la cedula de ciudadanía nro. 41.887.288 .de Caicedonia Valle.

- **citación AUDIENCIA DE CONCILIACION de 12 de enero de 2011.**

- **constancia DE COMPARECENCIA AUDIENCIA DE CONCILIACION.** de fecha 14 de enero de 2011.suscrita por los señores **LUISA INES MORALES ECHEVERRY, DIDIER CASTELLANOS TORRES Y DIEGO ARIAS ARBELAEZ CORREGIDOR DE PUEBLO TAPADO.**

- copia de oficio nro.0820, de 5 de abril de 2015.realizado por el **JUZGADO SEXTO CIVIL DE ARMENIA**, respecto que el presunto poseedor comunique la **INICIACION DE PROCESO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO** dentro del radicado nro.630014003006-2015-1001000.

- copia de recibos de pago de predial de 24 de marzo de 2015.

Oposición a la entrega definitiva de la extensión de la franja que bordea parte de la carretera que conduce al rio, franja de terreno que hace parte de los predios a entregar al rematante la cual queda registrada en video y registro fotográfico que se anexa a la presente junto con los documentos aportados.

Por lo que de manera respetuosa solicito al despacho se sirva pronunciar al respecto y ordene las actuaciones alseguir.

Anexo.

Registro fotográfico de la oposición a la entrega.

Video de la oposición a la entrega.

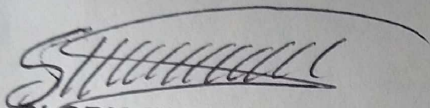
Documentos aportados en la oposición a la entrega



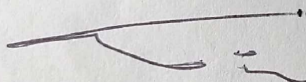
Se deja constancia que se el representante legal de la sociedad rematante recibió el resto de los predios a satisfacción por lo que se firma esta acta de entrega definitiva real y material parcial de los bienes inmuebles realizada en el día de hoy por quienes en ella intervinimos.

Del señor(a) Juez., con todo respeto y acatamiento.

Atentamente;



**GLORIA INES HERNANDEZ TRUJILLO.**  
C.C N° 41.934.527 de Armenia, Q  
Quien entrega a satisfacción.  
Secuestre Judicial.



**JAIRO ARANGO BOTERO.**  
C.C. No, 70.566. 672.de Envigado.  
Quien entrega a satisfacción.  
Representante Legal.  
**AVICOLA MINIDO S.A.S.**  
Sociedad Rematante.











INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO  
**CAICEDONIA**  
(VALLE)

**15-MAR-1956**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.54**

ESTATURA

**A-**

G.S. RH

**F**

SEXO

**05-JUL-1977 ARMENIA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-2600100-58160715-F-0041887288-20070924

00340 07267B 02 239782874

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **41.887.288**

**CARDONA DE GUZMAN**  
APELLIDOS

**MARIA CONSUELO**  
NOMBRES

*Maria Consuelo Cardona*

FIRMA





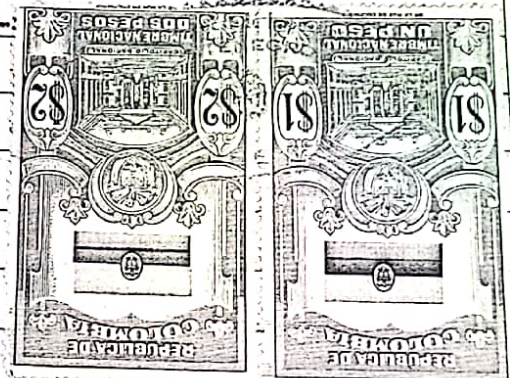


Principal autoriza al acreedor para que, previa la aceptación de la correspondiente Compañía de Seguros, lo incluya en la póliza colectiva de seguro de vida que cubra el pago de la obligación en caso de muerte del deudor, póliza que podrá constituirse con cualquier Compañía de seguros a voluntad del Banco acreedor. El deudor se obliga a cubrir las cuotas por los costos de la prima inicial y de sus renovaciones anuales, conjuntamente con el pago total o parcial de la obligación y/o de sus intereses, facultando al Banco para pagar por su cuenta dichos costos, obligándose a su reembolso en la forma anteriormente anotada, y si no lo hiciere se hará exigible de inmediato la totalidad de la deuda por capital e intereses. Por las sumas que el Banco cubriere en virtud de la póliza a la Compañía de Seguros, el deudor reconocerá intereses a la tasa del 24% anual, exigibles conjuntamente con el capital y los intereses de la obligación".- Autorizamos al Banco Cafetero para que el neto de este crédito sea abonado en la cuenta corriente nro 284 a nombre del Comite Departamental de Cafeteros del Quindío Fondo electrificación y -cueductos".- Para constancia firmamos el presente pagaré en Montenegro Quindío los seis (6) días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres (1.973)

-X-X-X-

Adolfo Castellanos  
Luis Siverio Guerrero

-X-

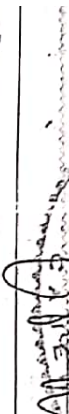


FUESE A LA ORDEN DEL BANCO CAFETERO OFICINA DE MONTENEGRO QUINDIO.- Montenegro 6 de 1.973.-

ACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA COMITE DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO.-

*[Signature]*

*[Signature]*



BAH  
AUTORIZADA

5  
BANCO CAFFEL  
MONTENEGRO  
Dissimile



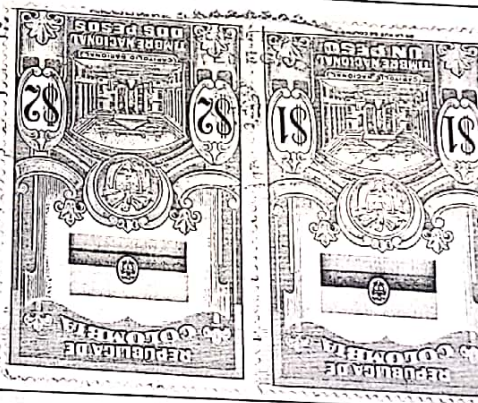


Principal autoriza al acreedor para que, previa la aceptación de la correspondiente Compañía de Seguros, lo incluya en la póliza colectiva de seguro de vida que cubra el pago de la obligación en caso de muerte del deudor, - póliza que podrá constituirse con cualquier Compañía de seguros a voluntad del Banco acreedor. El deudor se obliga a cubrir las cuotas por los costos de la prima inicial y de sus renovaciones anuales, conjuntamente con el pago total o parcial de la obligación y/o de sus intereses, facultando al Banco para pagar por su cuenta dichos costos, obligándose a su reembolso en la forma anteriormente anotada, y si no lo hiciere será exigible de inmediato la totalidad de la deuda por capital e intereses. Por las sumas que el Banco cubriere en virtud de la póliza a la Compañía de Seguros, el deudor reconocerá intereses a la tasa del 24% anual, exigibles conjuntamente con el capital y los intereses de la obligación. - Autorizamos al Banco Cafetero para que el neto de este crédito sea abonado en la cuenta corriente nro 284 a nombre del Comite Departamental de Cafeteros del Quindio Fondo electrificación y productos. - Para constancia firmamos el presente pagaré en Montenegro Quindio los seis (6) días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres (1.973)

-X-X-X-

Adolfo Castellanos  
Silvio Guerrero

-X-



SE A LA ORDEN DEL BANCO CAFETERO OFICINA DE MONTENEGRO QUINDIO. - Montenegro 6 de 1.973.-

COMITE NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA COMITE DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO.

*[Signature]*

*[Signature]*





PRESTAMO PARA MICOOTIA  
6-AUG-80-1977

BB 03865326

Forma 6-45



Pagaré N° FRG # 05 Por \$ 500.00 Con vencimiento al  
agosto seis (6) de mil novecientos setenta y siete (1977)  
Digo yo (Decimos nosotros) ADOLFO CASTELLANOS Y ANA SILVIA  
GUERRERO, conyuges, mayores de edad, vecinos de Montenegro  
Quindío, identificados con las cédulas de ciudadanía núme-  
ros 1.244.165 y 24.800.846 expedidas en Armenia y Monte-  
negro Quindío respectivamente.



Que me(nos) obligo(amos solidariamente) a pagar a la FEDERACION NACIONAL DE CAPETERO DE CO-  
LOMBIA COMITE DEPARTAMENTAL DE EL QUINDIO FONDO ROTATORIO DE CREDITO,  
o a su orden o a quien represente sus derechos, en la(s) fecha(s) de vencimiento que adelante se indica(n),  
la cantidad de QUINIENTOS PESOS M/L  
( \$ 500.00 ), moneda legal, suma que de la expresada Institución tengo(tenemos) recibida a satis-  
facción, en mutuo a interés, con un plazo de Cuatro (4) años.  
a partir de la fecha de este instrumento, al interés del OCHO por ciento ( 8 % ) a-  
nual durante el plazo, interés que será a la tasa del DOCE por ciento ( 12 % ) anual  
en caso de mora, sin perjuicio de las acciones del acreedor para el cobro judicial de la deuda. El capital y  
los intereses estipulados me(nos) obligo(amos) a pagarlos en Cuatro ( 4 ) cuota(s), comprensiva(s)  
el capital y de los intereses así: En agosto 6 de 1.974 la suma de \$ 125.00-en agosto 6  
de 1.975 la suma de \$ 125.00-en agosto 6 de 1.976 la suma de \$ 125.00 y en agos-  
to 6 de 1.977 la suma de \$ 125.00-

entendido que el valor de cada cuota se imputará en primer término a los intereses y el saldo a la amor-



CONSTANCIA DE COMPARECENCIA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

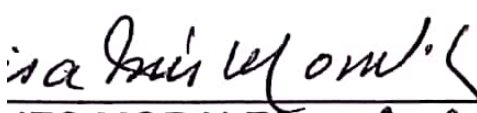
En el despacho de la Corregiduría de Pueblo Tapao, comparecieron hoy catorce (14) de enero del año dos mil once (2.011), los señores DIDIER CASTELLANOS TORRES identificado con cédula de ciudadanía número 7.529.922 expedida Armenia Quindío, POSEEDOR DEL PREDIO ubicado en la VEREDA LA URANIA, contiguo a la FINCA LA GIRONDITA, de esta jurisdicción de Pueblo Tapao, quien obra como interesado y afectado por queja de perturbación a la propiedad, por una parte y por la otra la señora LUISA INÉS MORALES, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.885.267 de Armenia Quindío, copropietaria del predio LA GIRONDITA, VEREDA LA URANIA, con el fin de dar constancia de comparecencia para la celebración de la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el asunto PERTURBACIÓN A LA PROPIEDAD.

Después de escuchar las partes en su versión libre y espontánea, el señor corregidor manifestó que ambas partes no lograron ponerse de acuerdo en la diligencia, por lo tanto se dejó en la etapa conciliatoria, pero queda abierta la posibilidad de una próxima audiencia conciliatoria. El señor DIDIER CASTELLANOS demuestre con título de propiedad el derecho al predio. Por lo tanto no se debe de hacer ninguna intervención de cualquier medio de amparo a dicho predio.

Por lo tanto, dando otro el motivo de la presente diligencia, se termina y firma por los intervinientes, dando constancia de aprobación, siendo las 11:40 de la mañana del mismo día, una vez que fue leído y aceptado por el suscrito Corregidor en voz alta.

  
DIEGO P. P.  
Corregidor Pueblo Tapao

  
DIDIER CASTELLANOS TORRES  
Poseedor Predio 7529922  
Querellante

  
LUISA INÉS MORALES e.e. 41-885267  
Copropietaria Finca La Girondita Armenia  
da

CORREGIMIENTO PUEBLO TAPAO  
MUNICIPIO MONTENEGRO QUINDÍO  
CORREGIDURIA MUNICIPAL

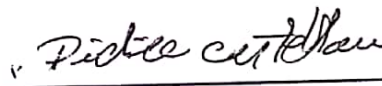
CONSTANCIA DE COMPARECENCIA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

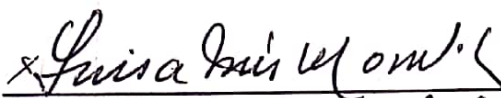
Al despacho de la Corregiduría de Pueblo Tapao, comparecieron hoy catorce (14) del año dos mil once (2.011), los señores DIDIER CASTELLANOS TORRES identificado con la cédula de ciudadanía número 7.529.922 expedida Armenia Quindío, POSEEDOR PREDIO ubicado en la VEREDA LA URANIA, contiguo a la FINCA LA GIRONDITA, en la jurisdicción de Pueblo Tapao, quien obra como interesado y afectado por queja de PERTURBACIÓN A LA PROPIEDAD, por una parte y por la otra la señora LUISA INES MORALES, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.885.267 expedida en Quindío, copropietaria del predio LA GIRONDITA, VEREDA LA URANIA, con el fin de dar constancia de comparecencia para la celebración de la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el asunto PERTURBACIÓN A LA PROPIEDAD.

Luego de escuchar las partes en su versión libre y espontánea, el señor corregidor, al ver que ambas partes no lograron ponerse de acuerdo en la diligencia, por lo tanto se rota la etapa conciliatoria, pero queda abierta la posibilidad de una próxima audiencia en la que el señor DIDIER CASTELLANOS demuestre con título de propiedad el derecho que alega en su mención. Por lo tanto no se debe de hacer ninguna intervención de cualquier tipo de cerramiento a dicho predio.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se termina y firma por los intervinientes, dando fe y señal de aprobación, siendo las 11:40 de la mañana del mismo día, una vez concluida la diligencia, cada uno o por el suscrito Corregidor en voz alta.

  
DIEGO ARIAS ARBELAEZ  
Corregidor Pueblo Tapao

  
DIDIER CASTELLANOS TORRES  
Poseedor Predio 7529  
Querellante

  
LUISA INES MORALES e.e. 41.885.267  
Copropietaria Finca La Girondita Armenia  
Querellada

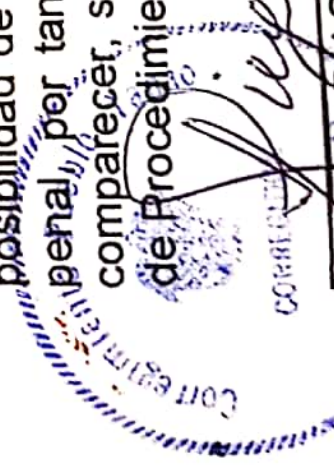


Pueblo Tapao Quindío, enero 12 de 2.011  
CITACIÓN No. 004

Señora  
LUISA INES MORALES  
Finca La Girondita – Vereda La Urania  
Pueblo Tapao, Quindío

ASUNTO: PRIMERA CITACIÓN URGENTE

Se le informa que debe comparecer ante este despacho el día VIERNES CATORCE (14) DE ENERO del año 2.011, A LAS 011:00 DE LA MAÑANA, con el fin de llevar a cabo diligencia de REQUERIMIENTO Y CONCILIACION, en asunto radicado en este despacho que se tramita por la contravención especial de PERTURBACION A LA PROPIEDAD. AL QUERELLADO. Se le informa que si no comparece se trasladará el asunto para la investigación pertinente, privándose usted de la posibilidad de realizar un acuerdo favorable a sus intereses, viéndose incurso en una investigación penal, por tanto se espera su puntual asistencia. AL QUERELLANTE. Se le advierte que de no comparecer, su inasistencia dará origen al archivo inmediato de diligencias, artículo 522 del Código de Procedimiento Penal.

  
DIEGO ARBAS ARBELAEZ

  
Firma del Notificado

# IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

MUNICIPIO DE MONTENEGRO - QUINDIO

NIT. 890.000.858-1  
Carrera 6 Calle 17 esquina  
Código Postal: 633001



|               |                                    |
|---------------|------------------------------------|
| CONTRIBUYENTE | DIDIER CASTELLANOS TORRES          |
| DIRECCION     | ENSEGUIDA DE LA GIRONDITA BUENOS A |
| CEDULA O NIT  | 7529922                            |

|                         |                          |
|-------------------------|--------------------------|
| PERIODO                 | 1 2015                   |
| PAGUE SIN RECARGO HASTA | 30/04/2015               |
| PAGUE CON RECARGO HASTA | 01/05/2015               |
| Número Único Predial    | 000100000080037500000001 |

|           |                      |                           |          |           |
|-----------|----------------------|---------------------------|----------|-----------|
| codigo    | 00010000008003750000 | ENSEGUIDA DE LA GIRONDITA | BUENOS A | 0001      |
| Dirección | 1.447.000            | Acti.                     | 0        | 45        |
| Area t    | 11                   | Area c                    | 11       | Liquidado |
| Area t    | 11                   | Area c                    | 11       | 15.917    |

## Detalle de Factura

| Concepto                        | Vigencia Actual | Vigencia Anterior | Recargos  | Total      |
|---------------------------------|-----------------|-------------------|-----------|------------|
| PREDIAL/UNI ( DEBE: 2011-2015 ) | 15.917,00       | 43.266,00         | 29.676,00 | 88.859,00  |
| SOB. AMBIENTAL                  | 2.170,00        | 8.068,00          | 6.008,00  | 16.246,00  |
| BOMBBEROS                       | 1.592,00        | 4.328,00          | 2.969,00  | 8.889,00   |
| TOTALES                         | 19.679,00       | 55.662,00         | 38.653,00 | 113.994,00 |

## Resumen de Facturación

VALOR DESCUENTO: 1.910,00

**TOTAL**  
**112.084,00**

La presente factura es valida hasta el:  
martes, 24 de marzo de 2015

Tesoreria

Tesorero

Páguese en:  
BANCOLOMBIA Cuenta Corriente 76144406105  
BANCOLOMBIA Cuenta Corriente 76128349245  
DAVIVIENDA Cuenta de Ahorros 137370004004  
BANCO BOGOTÁ Cuenta Corriente 781-000-252



# IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

MUNICIPIO DE MONTENEGRO - QUINDIO  
NIT. 890.000.858-1  
Carrera 6 Calle 17 esquina  
Código Postal: 633001



|                         |            |
|-------------------------|------------|
| PERIODO                 | 1 2015     |
| PAGUE SIN RECARGO HASTA | 30/04/2015 |
| PAGUE CON RECARGO HASTA | 01/05/2015 |

|                      |                                    |
|----------------------|------------------------------------|
| CONTRIBUYENTE        | DIDIER CASTELLANOS TORRES          |
| DIRECCIÓN            | ENSEGUIDA DE LA GIRONDITA BUENOS A |
| CEDULA O NIT         | 7529922                            |
| Número Único Predial | 000100000080037500000001           |

|           |                                    |
|-----------|------------------------------------|
| codigo    | 00010000008003750000               |
| Dirección | ENSEGUIDA DE LA GIRONDITA BUENOS A |
| Avalúo    | 1.447.000                          |
| Activ.    | 000                                |
| Area t    | 0                                  |
| Area c    | 45                                 |
| Tarifa    | 11                                 |
| Liquidado | 15.917                             |

|                                 |                 |                   |           |            |
|---------------------------------|-----------------|-------------------|-----------|------------|
| Resumen de Facturación          |                 |                   |           |            |
| Concepto                        | Vigencia Actual | Vigencia Anterior | Recargos  | Total      |
| PREDIAL/UNI ( DEBE: 2011-2015 ) | 15.917,00       | 43.266,00         | 29.676,00 | 88.859,00  |
| SOB. AMBIENTAL                  | 2.170,00        | 8.068,00          | 6.008,00  | 16.246,00  |
| BOMBEEOS                        | 1.592,00        | 4.328,00          | 2.969,00  | 8.889,00   |
| TOTALES                         | 19.679,00       | 55.662,00         | 38.653,00 | 113.994,00 |

VALOR DESCUENTO: 1.910,00

**TOTAL**  
**112.084,00**

La presente factura es valida hasta el:  
martes, 24 de marzo de 2015

Tesorería

Tesorero

Páguese en:  
BANCOLOMBIA Cuenta Corriente 76144406105  
BANCOLOMBIA Cuenta Corriente 76128349245  
DAVIVIENDA Cuenta de Ahorros 137370004004  
BANCO BOGOTÁ Cuenta Corriente 781-000-252



DEPARTAMENTO DEL QUINDIO  
MUNICIPIO DE MONTENEGRO (QUINDIO)

890.000.858-1

24/03/2015

000017/052

FECHA DEL RECIBO:

DOCUMENTO CC ó NIT: 7.529.922,00

NOMBRE: DIDIER CASTELLANOS TORRES

DETALLE DEL RECIBO

| Codigo | Descripción                                     | Valor     |
|--------|-------------------------------------------------|-----------|
| 411102 | Impuesto predial unificado vigencias anteriores | 41.258,00 |
| 413101 | Sobretasa bomberos                              | 2.782,00  |
| 902    | C.R.Q VIGENCIA ANTERIOR.                        | 5.960,00  |

TOTAL PAGADO

50.000,00

VALOR EN LETRAS: CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

CONCEPTO:

Pago Parcial para los Códigos: - 000100000080037500000001  
Se realiza abono parcial por 50,000.00. Deuda luego del abono: 63994

| Descripción | Documento | Valor     |
|-------------|-----------|-----------|
| EFFECTIVO   |           | 50.000,00 |

**TESORERIA MUNICIPAL**  
MONTENEGRO - QUINDIO

Firma Funcionario Autorizado

Desarrollado por Sistemas Aries Ltda. Reservados todos los derechos - 20\_recibo\_caja\_montenegro.rdlc - Versión AresNet

Impreso por: OSCAR EVELIO HERNANDEZ FORERO, el día: martes, 24 de marzo de 2015 siendo las: 10:36:34



MUNICIPIO DE MONTENEGRO - QINDIO



NIT. 890.000.858-1  
Carrera 6 Calle 17 esquina  
Código Postal: 633001



|                         |            |
|-------------------------|------------|
| PERIODO                 | 1 2015     |
| PAGUE SIN RECARGO HASTA | 30/04/2015 |
| PAGUE CON RECARGO HASTA | 01/05/2015 |

FACTURA No 2752933

|               |                                    |
|---------------|------------------------------------|
| CONTRIBUYENTE | DIDIER CASTELLANOS TORRES          |
| DIRECCIÓN     | ENSEGUIDA DE LA GIRONDITA BUENOS A |
| CEDULA O NIT  | 7529922                            |

|                      |                          |
|----------------------|--------------------------|
| Número Único Predial | 000100000080037500000001 |
|----------------------|--------------------------|

| Detalle de Factura | codigo               | Dirección                          | Avalúo    | Actv. | Area t | Area c | Tarifa | Liquidado |
|--------------------|----------------------|------------------------------------|-----------|-------|--------|--------|--------|-----------|
|                    | 00010000008003750000 | ENSEGUIDA DE LA GIRONDITA BUENOS A | 1.447.000 | 000   | 0      | 45     | 11     | 15.917    |

| Resumen de Facturación         | Vigencia Actual | Vigencia Anterior | Recargos  | Total     |
|--------------------------------|-----------------|-------------------|-----------|-----------|
| PREDIAL UNICO (DEBE 2012-2015) | 15.917,00       | 2.008,00          | 29.676,00 | 47.601,00 |
| SOB AMBENTAL                   | 2.170,00        | 2.108,00          | 6.008,00  | 10.286,00 |
| BOMBIEROS                      | 1.592,00        | 1.546,00          | 2.969,00  | 6.107,00  |
| TOTALES                        | 19.679,00       | 5.662,00          | 38.653,00 | 63.994,00 |

VALOR DESCUENTO: 1.910,00

|       |           |
|-------|-----------|
| TOTAL | 62.084,00 |
|-------|-----------|

La presente factura es valida hasta el:  
martes, 24 de marzo de 2015

Tesoreria

Tesorero

*[Handwritten signature]*

Páguese en:  
BANCOLOMBIA Cuenta Corriente 76144406105  
BANCOLOMBIA Cuenta Corriente 76128349245  
DAVIENDA Cuenta de Ahorros 137370004004  
BANCO BOGOTÁ Cuenta Corriente 781-000-252



**MUNICIPIO DE MONTENEGRO**  
**IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**  
**SECRETARIA DE HACIENDA**

NIT. 890.000.858-1  
Carrera 6 Calle 17 esquina  
Código Postal: 633001

**La presente factura es vigente hasta el: 15/08/2018**

**FACTURA No 2908427**  
RECARGO Fecha: 15-08-2018 16:33 Costo: 0.00  
Propietario: DIDIER CASTELLANOS TORRES  
Código: 32684 - MUNICIPIO DE MONTENEGRO  
Dirección: ENSIGUIDA DE LA GIRONDITA BUENOS A  
Código MONTENEGRO 7529922  
Caj: 001 Sec: 967  
Período: 12/04/2018 a 30/04/2018  
Pagador: 7529922  
Ref: 0002908427

**Código del predio**  
000100000080037500000001

**Detalle Predio**

| Dirección del predio               |  | Avaluo       |         |         |         |
|------------------------------------|--|--------------|---------|---------|---------|
| ENSEGUIDA DE LA GIRONDITA BUENOS A |  | Avaluo       | Estrato | Area T. | Area C. |
|                                    |  | 1.581.000,00 | 000     | 0       | 45      |
|                                    |  |              |         |         | 11      |

**Detalle de Cartera**

|                              |              | Predial   |           | Sobretasa Ambiental |          | Sobretasa Bomberil |          |
|------------------------------|--------------|-----------|-----------|---------------------|----------|--------------------|----------|
| Vigencia                     | avalluo      | Cartera   | Recargos  | Cartera             | Recargos | Cartera            | Recargos |
| 2016                         | 1.490.000,00 | 16.390,00 | 11.825,00 | 2.235,00            | 1.612,00 | 1.639,00           | 1.183,00 |
| 2017                         | 1.535.000,00 | 16.885,00 | 7.249,00  | 2.302,00            | 988,00   | 1.688,00           | 725,00   |
| 2018                         | 1.581.000,00 | 17.391,00 | 1.578,00  | 2.609,00            | 237,00   | 1.739,00           | 158,00   |
| <b>TOTALES SIN DESCUENTO</b> |              | 50.666,00 | 20.652,00 | 7.146,00            | 2.837,00 | 5.066,00           | 2.066,00 |

**TOTAL A PAGAR**  
88.433,00

Páguese en:  
BANCOLOMBIA Cuenta Corriente 76128349245  
DAVIVIENDA Cuenta de Ahorros 137370004004  
BANCO BOGOTÁ Cuenta Corriente 781-000-252



Adicionalmente, deja advertido que la presente declaración se rinde consultando los principios jurídicos del control de legalidad que las leyes le imponen a los Notarios, el de la rogación notarial, en consideración a lo preceptuado por la Ley 962 de 2005, y el de la inmediación, y que se autoriza por incidencia de los interesados, tal como lo preceptúa el artículo 6 del Decreto 960 de 1970.

**REALIZADA ESTA OBSERVACIÓN Y ASÍ ACEPTADA, SE PROCEDE A SU FIRMA POR PARTE DEL DECLARANTE:**

El Notario entera al declarante que una vez firmada y autorizada la presente declaración cualquier modificación requiere de una nueva declaración extrajudicial.

Leída por los declarantes se autoriza por el Notario que da fe.

DERECHOS NOTARIALES \$9.240      I.V.A. \$1.507      RESOLUCIÓN 10301 DE 2009

LOS DECLARANTES:

JULIO EVELIO GUZMAN  
C.C. No.

DORLEY PEREZ  
C No 750402879.6



**EID NOTARIO TERCERA DE ARMENIA**  
**ARIA TERCERA ENCARGADA, Julia**

ACTA DECLARACION PARA FIN EXTRAPROCESAL

dad de Armenia, Departamento del Quindío, República de Colombia, a los J (21) días del mes de ENERO, del año Dos Mil Diez (2.010) en el despacho de la Tercera del Círculo Notarial de Armenia, a cargo de la Notaria encargada HURTADO BERNAL, compareció: -----

EVELIO GUZMAN. -----

Y PEREZ. -----

Nombre y apellidos son como han quedado escritos, tengo 59 años de edad, nacido en VALLE me identifico con la cédula de ciudadanía número 7.514.675 expedida en ARMENIA, de estado civil SOLTERO resido en CARRERA 18 FUNDADORES BAJO ARMENIA QUINDIO, profesión u ocupación CONSTRUCCION. Teléfono NO sujeción al Decreto 1557 de 1.989, manifiesto bajo la gravedad de juramento: ---

Rindo esta declaración manifestando que conozco personalmente a DIDIER ANOS TORRES identificado con la cédula de ciudadanía número 7.529.922 de quien me consta que desde el año 1961 es el poseedor del inmueble en la Vereda La Urania Municipio de Montenegro Corregimiento Pueblo los linderos son: POR EL OCCIDENTE: en 11 metros finca La Girón predio de González, POR EL NORTE, 60 metros con Finca La Girondita, predio de Morales y POR EL SUR 60 metros con carretera que conduce a la Victoria Valle. QUI MI DECLARACION. -----

Nombre y apellidos son como han quedado escritos, tengo 62 años de edad, nacido en AIDA QUINDIO, me identifico con la cédula de ciudadanía número 7.504.028 en ARMENIA, de estado civil UNIÓN LIBRE, resido en BARRIO VILLA MANZANA D No 27 DE ARMENIA QUINDIO, profesión u ocupación CONSTRUCCION. Teléfono 3137155424. Con sujeción al Decreto 1557 de 1.989, manifiesto bajo la gravedad de juramento: -----

Rindo esta declaración manifestando que conozco personalmente a DIDIER ANOS TORRES identificado con la cédula de ciudadanía número 7.529.922 de quien me consta que desde el año 1961 es el poseedor del inmueble en la Vereda La Urania Municipio de Montenegro Corregimiento Pueblo los linderos son: POR EL OCCIDENTE: en 11 metros finca La Girón predio de González, POR EL NORTE, 60 metros con Finca La Girondita, predio de Morales y POR EL SUR 60 metros con carretera que conduce a la Victoria Valle. QUI MI DECLARACION. -----

Yo he leído lo que voluntariamente he declarado ante el NOTARIO, lo he aceptado y no tengo ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir y/o modificar lo tanto, la otorgo con mi firma, dado que es real a lo solicitado al señor -----

Con el objeto de la presente diligencia, se termina y se firma en constancia y fe lo anteriormente manifestado. -----

En este estado del presente instrumento, el suscrito notario deja constancia de lo anterior y expresa a la persona que voluntariamente realiza esta diligencia que las personas son libres conforme a la Constitución Política de Colombia, de declarar y declarar espontáneamente lo que a bien tengan, pero que esta declaración debe hacer conforme a la ley, el orden público y las buenas costumbres.



AA 41582359



DE LA HOJA AA 41582356

COPIAS IVA \$ 8.707.00

FONDO Y NOTARIADO \$ 7.140.00

ENMENDADOS:

COMPARECIENTE:

*Maria Consuelo Cardona de Guzman*  
 MARIA CONSUELO CARDONA DE GUZMAN  
 CC: 41884288  
 DIR: Fundadores bajo 178 y calle 12 y 84  
 TEL 7452402



YOLEIDA HURTADO BERNAL  
 NOTARIA TERCERA ENCARGADA

ES 1er EJEMPLAR DE LA PRIMERA COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL

LA EXPIDIO Y AUTORIZO EN 3 HOJAS UTILES Y SUS ANEXOS CON

MARIA CONSUELO CARDONA DE GUZMAN

DESTINADA:

SEGUN ESCRITURA NUMERO

76 DEL 21 DE ENERO DEL 2010

DADA EN ARMENIA QUINDIO NOTARIO TERCERO.

21 ENERO 2010



YOLEIDA HURTADO BERNAL

ESTE PAPER NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

DERECHOS NOTARIALES \$9.240  
2009

I.V.A. \$1.507

RESOLUCIÓN 10301 DE

EL DECLARANTE:

Inazar Ocampo  
ANCIZAR OCAMPO OCAMPO

YOLANDA HURTADO BERNAL  
NOTARIA TERCERA ARMENIA  
LAUSA



CARRERA 13 No. 20-66 TELÉFONO: 7 44 99 92 - 7 44 14 64  
CORREO ELECTRÓNICO [notaria3armenia@net.co](mailto:notaria3armenia@net.co)  
ARMENIA QUINDÍO

000 - 7500 - 8000 - 10 - 00



ACTA DECLARACION PARA FIN EXTRAPROCESAL

En la Ciudad de Armenia, Departamento del Quindío, República de Colombia, a los VEINTIUN (21) días del mes de ENERO, del año Dos Mil diez (2.010) en el despacho de la Notaría Tercera del Círculo Notarial de Armenia, a cargo de la Notaría encargada YOLEIDA HURTADO BERNAL, compareció: -----  
A. ANCIZAR OCAMPO OCAMPO.  
A. Mis nombres y apellidos son como han quedado escritos, tengo 53 años de edad, nacido en PENSILVANIA CALDAS me identifico con la cédula de ciudadanía número 10.105.238 expedida en PEREIRA, de estado civil SOLTERO resido en MANZANA 4 CASA 2 SANTARITA DE ARMENIA QUINDIO, profesión u ocupación COMERCIANTE Teléfono 7492326. Con sujeción al Decreto 1557 de 1.989, manifiesto bajo la gravedad de juramento: -----  
PRIMERO: manifiesto que conozco personalmente a DIDIER CASTELLANOS TORRES identificado con la cédula de ciudadanía número 7.529.922 de Armenia, de quien me consta que desde el año 1961 es el poseedor del inmueble ubicado en la Vereda La Urania Municipio de Montenegro Corregimiento Pueblo Tapao, cuyos linderos son: POR EL OCCIDENTE en 11 metros finca La Girón predio de Rodolfo González, POR EL NORTE, 60 metros con Finca La Girondita, predio de Alfredo Morales y POR EL SUR 60 metros con carretera que conduce a la Victoria Valle. HASTA AQUÍ MI DECLARACION. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y se firma en constancia y como prueba de lo anteriormente manifestado. -----

PARAGRAFO En este estado del presente instrumento, el suscrito notario deja constancia que ha advertido previa y expresamente a la persona que voluntariamente realiza esta declaración, que las personas son libres conforme a la Constitución Política de Colombia, de manifestar, expresar y declarar espontáneamente lo que a bien tengan, pero que esta declaración se debe hacer conforme a la ley, el orden público y las buenas costumbres. Adicionalmente, deja advertido que la presente declaración se rinde consultando los principios jurídicos el control de legalidad que las leyes le imponen a los Notarios, el de la rogación notarial, en consideración a lo preceptuado por la Ley 962 de 2005, y el de la mediación, y que se autoriza por insistencia de los interesados, tal como lo acepta el artículo 6 del Decreto 960 de 1970. -----

ALIZADA ESTA OBSERVACIÓN Y ASÍ ACEPTADA, SE PROCEDE A SU FIRMA POR PARTE DEL DECLARANTE. -----  
Notario, entera al declarante que una vez firmada y autorizada la presente declaración, cualquier modificación requiere de una nueva declaración extrajudicial. --  
la por los declarantes se autoriza por el Notario que da fe. -----

DECHOS NOTARIALES \$9.240 I.V.A. \$1.507 RESOLUCIÓN 10301 DE  
DECLARANTE:

ANCIZAR OCAMPO OCAMPO

10105238 PEBANCE

YOLEIDA HURTADO BERNAL  
NOTARIA TERCERA ARMENIA QUINDIO

CARRERA 13 No. 20-66 TELÉFONO 7492326 - 7492326  
CORREO ELECTRÓNICO notariaarmenia@quindio.gov.co

00-01-0000-8000-10-00

(21) del mes de enero del año 2010 por los señores JULIO EVELIO GUZMAN, DORLEY PEREZ Y ANCIZAR OCAMPO OCAMPO, identificados con las cédulas de ciudadanía números 7.514.675, 7.504.028 Y 10.105.238 expedidas en Armenia y Pereira, donde manifiestan que conocen personalmente a DIDIER CASTELLANOS TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.529.922 de Armenia, de quien me consta que desde el año 1961 es el poseedor del inmueble ubicado en la Vereda La Urania Municipio de Montenegro Corregimiento Pueblo Tapao, cuyos linderos son: POR EL OCCIDENTE: en 11 metros finca La Girón predio de Rodolfo González, POR EL NORTE, 60 metros con Finca La Girondita, predio de Alfredo Morales y POR EL SUR: 60 metros con carretera que conduce a la Victoria Valle. SEGUNDO: Que en consecuencia el suscrito Notario declara protocolizado el citado documento y autoriza para que de el se expidan las copias que en cualquier momento soliciten sus interesados. IMPORTANTE. Léida en su totalidad por la compareciente quien la encontró conforme a su pensamiento y voluntad y por no observar error alguno en su contenido imparte su aprobación y procede a firmarla con el suscrito Notario que da dé, declarando el compareciente estar notificado de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva a nuevos gastos para los contratantes, conforme lo manda el Artículo 102 del decreto ley 960, de todo lo cual se da por entendido y firma en constancia.-----

PAPEL NUMERO AA- 41582359, 41582358. -----

DERECHOS RESOLUCION No. 10301 de Diciembre del 2009

DERECHOS NOTARIALES \$ 42.860.00

ORIGINAL. \$ 4.020.00

COPIAS. \$ 8.040.00 PASA A LA HOJA AA 41582359 A FIRMAS



(21) del mes de enero del año 2010 por los señores JULIO EVELIO GUZMAN, DORLEY PEREZ Y ANCIZAR OCAMPO OCAMPO, identificados con las cédulas de ciudadanía números 7.514.675, 7.504.028 Y 10.105.238 expedidas en Armenia y Pereira, donde manifiestan que conocen personalmente a DIDIER CASTELLANOS TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.529.922 de Armenia, de quien me consta que desde el año 1961 es el poseedor del inmueble ubicado en la Vereda La Urania Municipio de Montenegro Corregimiento Pueblo Tapao, cuyos linderos son: POR EL OCCIDENTE: en 11 metros finca La Girón predio de Rodolfo González, POR EL NORTE, 60 metros con Finca La Girondita, predio de Alfredo Morales y POR EL SUR: 60 metros con carretera que conduce a la Victoria Valle. SEGUNDO: Que en consecuencia el suscrito Notario declara protocolizado el citado documento y autoriza para que de el se expidan las copias que en cualquier momento soliciten sus interesados. IMPORTANTE. Léida en su totalidad por la compareciente quien la encontró conforme a su pensamiento y voluntad y por no observar error alguno en su contenido imparte su aprobación y procede a firmarla con el suscrito Notario que da dé, aclarando el compareciente estar notificado de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva a nuevos gastos para los tratantes, conforme lo manda el Artículo 102 del decreto ley 960, todo lo cual se da por entendido y firma en constancia.-----

EL NUMERO AA- ~~41582359, 41582358~~ -----

FECHOS RESOLUCION No. 10301 de Diciembre del 2009

FECHOS NOTARIALES \$ 42.860.00

NOTARIAL. \$ 4.020.00

\$ 8.040.00 PASA A LA HOJA AA 41582359 A FIRMAS

S. \$

Tracto de propiedad  
de dominio o pertenencia.

08-0037-001

AA

41582358



2010  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
NOTARIA TERCERA DE ARMENIA

ESCRITURA NÚMERO ( 76 ) SETENTA Y SEIS

FECHA. VEINTIUN = ( 21 ) DIAS DEL MES

DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010).

CLASE DE ACTO: PROTOCOLIZACION DOCUMENTO QUE  
CONTIENE ACTAS DE DECLARACIONES EXTRAPROCESALES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN: MARIA CONSUELO  
CARDONA DE GUZMAN, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE  
CIUDADANIA NUMERO 41.887.288 DE ARMENIA.

CON LA ANTERIOR INFORMACION SE DA CABAL  
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA  
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, MEDIANTE  
LA RESOLUCION No. 1156 DEL 29 DE MARZO DE 1996, ARTS 1 y 2  
EN DESARROLLO DEL DECRETO 2150 EXPEDIDO POR EL  
GOBIERNO NACIONAL.

en la ciudad de Armenia, departamento del Quindío, republica de  
Colombia, a los VEINTIUN = ( 21 ) días del mes de ENERO = del  
año dos mil diez 2010 en el despacho de la notaria tercera (3ª) del  
Círculo Notarial de Armenia Quindío a cargo de la Notaria encargada  
YOLEIDA HURTADO BERNAL, Compareció: MARIA CONSUELO  
CARDONA DE GUZMAN Mayor de edad, vecina de Armenia  
Quindío, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.887.288  
expedida en Armenia y dijo: PRIMERO: Que presenta para su  
protocolización dos hojas de papel blanco tamaño oficio las cuales  
contienen dos actas de declaración extraproceso números 188 y 189  
rendida ante la Notaria Tercera de Armenia Quindío, el día veintiun

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



Equivalencia

*JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL*  
*EN ORALIDAD*  
*ARMENIA QUINDIO*

OFICIO No. 0820  
09 DE ABRIL 2015  
AMPARO POBREZA  
RADICADO No. 630014003006-2015-10010-00

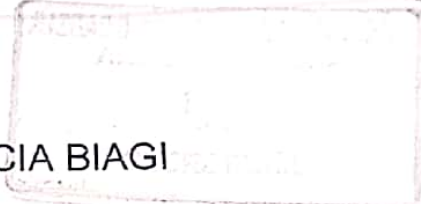
SEÑOR  
DIDIER CASTELLANOS TORRES  
BARRIO BAJO FUNDADORES  
CARRERA 18 No. 8A ENTRE CALLES 1 Y 2  
ARMENIA Q.

LE COMUNICO QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2015, ORDENÓ REQUERIRLO A FIN DE QUE SE SIRVA INFORMAR SI EL PROCESO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO AL QUE HACE REFERENCIA EN EL OFICIO ANTERIOR, YA SE INICIÓ Y SI ES DEL CASO, EN QUÉ DESPACHO JUDICIAL SE TRAMITA.

ATENTAMENTE

  
PAULA ANDREA GARCIA BIAGI  
Secretaria

*Consejo Superior  
de la Judicatura*



Armenia, abril 16 de 2015

Señores:  
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA

|                                                                                     |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| OFICIO DE SECRETARÍA JUDICIAL PARA<br>LOS JUZGADOS CIVIL Y DE FAMILIA DE<br>ARMENIA |                    |
| FECHA:                                                                              | 16 ABR 2015        |
| FOLIO:                                                                              | 1                  |
| HORA:                                                                               | 9.15 AM            |
| RECIBO:                                                                             | <i>[Signature]</i> |

RADICADO: 630014003006-2015-10010-00

DIDIER CASTELLANOS TORRES, identificado con la C.C. No.7.529.922  
manifiesto al despacho que no he interpuesto ante ningún otro despacho  
demanda alguna de prescripción adquisitiva de dominio.

Atentamente.

*Didier castellanos T.*

DIDIER CASTELLANOS TORRES  
C.C. No. 7.529.922



Armenia, abril 16 de 2015

Señores:  
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA

CEMUNDO DE SERVIDOS JUDICIALES PARA  
LOS JUZGADOS CIVILES Y EL TRIBUNAL DE  
FAMILIA DE  
ARMENIA

16 ABR 2015

FECHA: 16 ABR 2015

PLAZA: 1

HORA: 9.15 AM

RECIBE: [Firma]

RADICADO: 630014003006-2015-10010-00

DIDIER CASTELLANOS TORRES, identificado con la C.C. No.7.529.922  
manifiesto al despacho que no he interpuesto ante ningún otro despacho  
demanda alguna de prescripción adquisitiva de dominio.

Atentamente.

*Didier Castellanos T.*

DIDIER CASTELLANOS TORRES  
C.C. No. 7.529.922

Armenia (Q), marzo 27 de 2015

Señor  
Jefe Civil Municipal (Reparto)  
Armenia- Quindío

Referencia: Amparo de Pobreza.

DIER CASTELLANOS TORRES mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía N° 7.529.922 de Armenia (Q), residente en el Barrio Bajo Fundadores CARRERA 18 No 4 entre calles 1 y 2 de Armenia, con Teléfono: 3155424038 por medio del presente escrito me permito con todo respeto solicitarle, se me conceda **AMPARO DE POBREZA**, consagrado en los artículos 160 y 161 del Código de Procedimiento Civil, por carecer de los medios económicos suficientes para sufragar los gastos de un abogado que me represente en un **PROCESO DE RESCIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO**, la presente se hace bajo la gravedad de juramento, se se entiende prestado con la presentación de la misma.

Ente,

*Dier Castellanos Torres*

DIER CASTELLANOS TORRES  
N° 7.529.922 de Armenia (Q)

DR. OSCAR AUGUSTO GARAY SALEG  
CALLE 19 N° 11-30 APTOS 503.  
TEL 741.4153



Armenia (Q), marzo 27 de 2015

Señor  
Juez Civil Municipal (Reparto)  
Armenia- Quindío

Referencia: Amparo de Pobreza.

DIDIER CASTELLANOS TORRES mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 7.529.922 de Armenia (Q), residente en el Barrio Bajo Fundadores CARRERA 18 No 8A entre calles 1 y 2 de Armenia, con Teléfono: 3155424038 por medio del presente escrito me permito con todo respeto solicitarle, se me conceda **AMPARO DE POBREZA**, consagrado en los artículos 160 y 161 del Código de Procedimiento Civil, por carecer de los medios económicos suficientes para sufragar los gastos de un abogado que me represente en un **PROCESO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO**, la presente se hace bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la presentación de la misma.

Atentamente,

*Didier Castellanos Torres*

DIDIER CASTELLANOS TORRES  
C N° 7.529.922 de Armenia (Q)

DR. OSCAR AUGUSTO GARAÑ SALEG  
CALLE 19 N° 11-30 APTOS 03.  
TEL 741.4153



ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página

1

27/mar./2015  
DE RADICACIÓN

CIOS  
S MUNICIPALES ARMENIA  
JO AL DESPACHO

GRUPO 06 PRUEBAS ANTICIPADAS, REQUERIMIENTO, SOLICITUD  
CENTRO C  
CD. DESP 006 SECUENCIA 967  
FECHA DE REPARTO  
27/03/2015 11:14:38a. m.

ADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

ACION NOMMBRE

DIDIER CASTELLANOS TORRES

APELLIDO

PARTE 01  
0112

OS

EMPLEADO

*demandas por amenazas de desalojo  
y otros no cumplido no respondido  
2015-10010*

Atentamente,

*Didier castellanos Torres*

DIDIER CASTELLANOS TORRES  
CC Nº 7.529.922 de Armenia (Q)

*DR. OSCAR AUGUSTO GARAÑ SALEG  
CALLE 19 Nº 11-30 APTOS 503.  
717414153*



REQUERIMIENTO SOLICITA

APPELLIDOS: CASTELLANOS  
 NOMBRES: Adolfo  
 NACIÓ: 2-Jul-1918-Saloya  
 NO: 1.244.165 ALT: 1-69 color Moreno  
 EDADES: Ninguna  
 FICHA: 15-Jul-56  
 Certificado de Residencia  
 Expedido por COLOMBIA  
 Registro Nacional  
 del Estado Civil  
 INDICE DEPARTAMENTO



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 ALCALDIA DE ARMENIA - 61631  
 ARMENIA, CIUDAD EDUCADORA

Ficha No. 125369-11 Nivel 2  
 Nombres: ADOLFO  
 Apellidos: CASTELLANOS  
 Documento de identidad: NO. 000000000000  
 Fecha de nacimiento: 02/07/1919  
 Fecha de expedición: 20/8/1999



Director Departamento Administrativo de Planeación  
 y Evaluación Municipal

Antiguo Propietario  
 udelo  
 DIDIER CASTELLANOS  
 7529922 - A - m



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



CSJ  
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página

Fecha: 27/mar./2015  
NUMERO DE RADICACIÓN

INCORPORACIÓN  
JUZGADOS MUNICIPALES ARMENIA  
PARTIDO AL DESPACHO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

IDENTIFICACION NOMBRE

529022

DIDIER CASTELLANOS TORRES

GRUPO 06 PRUEBAS ANTICIPADAS, REQUERIMIENTO

CENTRO C

CD. DESP

006

SECUENCIA

967

FECHA D  
27/03/2015

APELLIDO

PARTO108

irizam

EMPLEADO

*demanda por amenazas de desalojo  
y otros no cumplido No Responde*

Atentamente,

*Didier Castellanos Torres*

DIDIER CASTELLANOS TORRES  
CC N° 7.529.922 de Armenia (Q)

*DR. OSCAR AUGUSTO GARAÑ SALE  
CALLE 19 N° 11-30 APTOS 03.  
TL 741.4153*

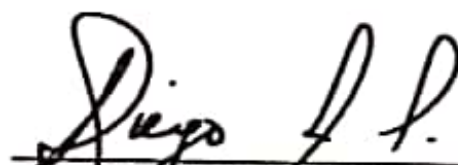


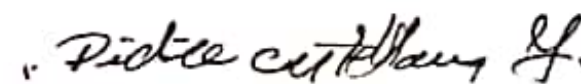
CONSTANCIA DE COMPARECENCIA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

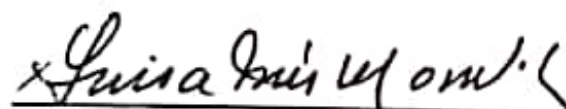
Al despacho de la Corregiduría de Pueblo Tapao, comparecieron hoy catorce (14) de enero del año dos mil once (2.011), los señores DIDIER CASTELLANOS TORRES identificado con la cédula de ciudadanía número 7.529.922 expedida Armenia Quindío, POSEEDOR DEL PREDIO ubicado en la VEREDA LA URANIA, contiguo a la FINCA LA GIRONDITA, de esta jurisdicción de Pueblo Tapao, quien obra como interesado y afectado por queja de policía PERTURBACIÓN A LA PROPIEDAD, por una parte y por la otra la señora LUISA INES MORALES, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.885.267 de Armenia Quindío, copropietaria del predio LA GIRONDITA, VEREDA LA URANIA, con el fin de dejar constancia de comparecencia para la celebración de la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el asunto PERTURBACIÓN A LA PROPIEDAD.

Luego de escuchar las partes en su versión libre y espontánea, el señor corregidor manifiesta que ambas partes no lograron ponerse de acuerdo en la diligencia, por lo tanto se declara rota la etapa conciliatoria, pero queda abierta la posibilidad de una próxima audiencia cuando el señor DIDIER CASTELLANOS demuestre con título de propiedad el derecho al predio en cuestión. Por lo tanto no se debe de hacer ninguna intervención de cualquier mejora o cerramiento a dicho predio.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se termina y firma por los intervinientes con señal de aprobación, siendo las 11:40 de la mañana del mismo día, una vez que fue leída por cada uno o por el suscrito Corregidor en voz alta.

  
DIEGO ARIAS ARBELAEZ  
Corregidor Pueblo Tapao

  
DIDIER CASTELLANOS TORRES  
Poseedor Predio 7529922 Armenia  
Querellante

  
LUISA INES MORALES e.e. 41.885.267  
Copropietaria Finca La Girondita Armenia  
Querellada































































